

Resolución Gerencial General Regional Nro. 174 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 6 FEB 2012

VISTO: Informe N° 163-2011/GOB.REG.HVCA/ALDEA INFANTIL-SFA, con Proveído N° 345709-2011/GOB.REG.-HVCA/GG, Acta de Reunión de fecha 18 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Aldea Infantil San Francisco de Asís, a través del Informe N° 163-2011/GOB.REG.HVCA/ALDEAINFANTIL-SFA, solicita autorización a efecto de proceder con la incineración de vestuarios usados que han sido dados de baja por el Comité conformado para tal fin, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 472-2011/GOB.RE-HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre del 2011;

Que, siendo así y en consideración a que la Aldea Infantil "San Francisco de Asís" de Huancavelica, al depender jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, para efectuar actos de disposición de bienes de propiedad estatal, como es la incineración o destrucción de bienes patrimoniales como vestuarios, sábanas, cubrecamas, zapatos o juguetes que se encuentran en desuso, llegó a solicitar la autorización correspondiente al Gobierno Regional y siendo por ende la incineración y/o actos de destrucción de bienes acciones administrativas públicas, por las cuales se procede a eliminar los bienes muebles que una entidad pública ha dado de baja, cuando no es posible realizar actos de disposición alguna respecto de ellos, es que se debe autorizar al Comité de Baja de Vestuarios Usados de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís", proceder con los actos de disposición de bienes conforme a la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula "El Procedimiento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad estatal y Recepción a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Comité de Baja de vestuarios usados de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís", proceder con la incineración de los bienes dados de baja, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Aldea Infantil "San Francisco de Asís", para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADOS. JUAN CARION A. SÁSIZ FOIJOÓ GERENTE GENERAL REGIONAL



